

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: NIC-0560020810001-2025-00011

Ínfima Cuantía

Código Necesidad de Contratación: : NIC-0560020810001-2025-00011

Para la adquisición de:

Renovación del sistema contable para la información financiera 2025 del Gobierno Parroquial Ramón Campaña

En la Parroquia Ramón Campaña, Provincia de Cotopaxi, a los 2 días del mes de abril del 2025, comparecen por una parte, la Econ. Caterine Herrera, secretaria del GAD Parroquial Rural Ramón Campaña, administrador de la orden de compra y por otra parte la Ing. Tania Maribel Nieto Pinto, con número de RUC: 1715990964001 por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

ANTECEDENTES:

La Ing. Tania Maribel Nieto Pinto, con RUC 1715990964001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD Parroquial Ramón Campaña con RUC 0560020810001, podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

Proceso precontractual: NIC-0560020810001-2025-00011

Orden de Compra : NIC-0560020810001-2025-00011

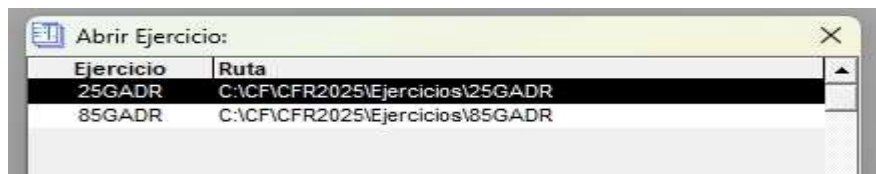
DESARROLLO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro de la presente contratación se realizó la coordinación con la persona responsable del GAD Parroquial Rural Ramón Campaña, para llevar a cabo la instalación del sistema contable en la computadora del GADP.

La cual se efectuó sin ningún contratiempo, se generó la clave de ingreso al sistema contable, correspondiente al año 2025 la cual no se puede cambiar se debe guardar en un lugar seguro y genero la licencia correspondiente a este año

```
Esta licencia se concede a:  
[Entidad] [ GAD PARROQUIAL RURAL DE RAMON CAMPAÑA ]  
[Departamento] [ ]  
[Siglas] [ GADRC ]  
[Dirección] [ PARROQUIA RAMON CAMPAÑA ]  
[Dirección Postal] [ ]  
[Ciudad] [ PANGUA ]  
[Provincia] [ COTOPAXI ]  
[RUC/Cédula] [ 0560020810001 ]  
[Representante Legal] [ SR. PATRICIO CUCHIPARTE ]  
[Cargo Representante] [ PRESIDENTE ]  
[Teléfono Sucursal] [ 0992567819 ]  
[Teléfono Matriz] [ ]  
[Responsable] [ ECON. CATERINA HERRERA ]  
[Cargo Responsable] [ SECRETARIA TESOERA ]  
[Correo Electrónico] [ mari.f.sol.1994@hotmail.com ]  
[Teléfonos] [ , ]  
[Cédula Responsable] [ 0503871188 ]  
[Registro Contador] [ ]
```

Se instaló el sistema creado por las siglas 25GADR para contable y 85GADR presupuestaria; Con lo cual se procedió a general la licencia correspondiente al año 2025;



Se generó la respectiva clave de activación del sistema para el año fiscal 2025:

```
[Entidad] [ GAD PARROQUIAL RURAL DE RAMON CAMPAÑA ]  
[E-Mail] [ mari.f.sol.1994@hotmail.com ]  
[Ejercicio] [ 25GADR ]  
[RUC] [ 0560020810001 ]  
[Licencia] [ CEH7XVQX-BBAXHA7T-61NTR09-QRDDR9W4 ]  
[Código-A] [ 56832-20605-39107-47677-02651 ]  
[Código-B] [ 63296-45105-13960-44535-52637 ]
```

LIQUIDACION DE PLAZOS:

Como contratista me comprometí a entregar el servicio de Renovación del sistema contable para la información financiera 2025 del Gobierno Parroquial Ramón Campaña, no se ha incurrido en mora por el tiempo estipulado en la Orden de Compra.

LIQUIDACION ECONOMICA:

Paquete subscrito	Repuestos	Documentos	Capas	Precio en IVA
<input type="checkbox"/> Ejercicios P	400	2000	12	120,00
<input type="checkbox"/> Ejercicios Q	400	2000	12	100,00
<input type="checkbox"/> Ejercicios R	1000	5000	12	240,00
<input type="checkbox"/> Ejercicios S	50	200	2	80,00
<input type="checkbox"/> Ejercicios T	100	400	4	60,00
<input type="checkbox"/> Ejercicios U	200	800	6	80,00

Valor Neto Depósito: **243,84**

Por la venta de 1 de un arrendamiento de licencia CFR+USD 240,00 más servicio de instalación del sistema contable 120USD; Total

Precio:	+ 360,00
IVA 15 %:	+ 54,00
Retención IVA 100 %:	- 54,00
Retención IR 1 %:	- 3,60

Valor Neto Depósito: USD 356.40 Valor Neto de esta proforma se puede depositar en la Cuenta Ahorros banco pichincha: 4927475800 del Banco de Pichincha a nombre Tania Maribel Nieto Pinto.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En razón de mi calidad de Contratista se constató el Renovación del sistema contable para la información financiera 2025 del Gobierno Parroquial Ramón Campaña , Según lo estipulado en la Orden de Compra NIC-0560020810001-2025-00011, se han efectuado de acuerdo a las normas y Términos de referencia de la misma, se procede a su recepción y en consecuencia la Ing. Tania Maribel Nieto Pinto contratista entrega, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ramón Campaña, recibe en forma definitiva todos los servicios contratados.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se ha cumplido lo dispuesto en la orden de compra en cuento a los términos de referencia establecidos en la orden de compra NIC-0560020810001-2025-00011. Se realizaron todas las actividades establecidas en los términos de referencia Renovación del sistema contable para la información financiera 2025 del Gobierno Parroquial Ramón Campaña.

REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS:

Conforme el último párrafo del numeral 1.21 de las Condiciones General del Pliego se indica que: 1.21. Oferta de origen ecuatoriano, metodología y Valor Agregado Ecuatoriano: Toda entidad contratante deberá, en forma obligatoria, incorporar en las actas de entrega recepción, sean parciales o definitivas, la declaración del contratista respecto del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los bienes y/o servicios entregados o prestados; y, para el caso de que el contratista no sea productor de los bienes contratados, como parte del proceso de entrega recepción, deberá adjuntar obligatoriamente las facturas de su adquisición. (NO APLICA).

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron

La Comisión de Recepción:	
Ing. Tania Maribel Nieto Pinto RUC: 1715990964001	Econ. Caterine Herrera Secretaria Tesorera del GAD
Contratista	Administradora de la Orden de compra